



# RESOLUCION N° 577/10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 DIC 2010

SALTA,

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2011.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 473/10, también resulta necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

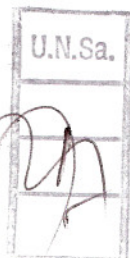
(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2011:

- \* **Sesiones Ordinarias:** entre el 15/02/2011 y 15/12/2011 inclusive.
- \* **Día de Reunión:** jueves, a partir de horas 15:30
- \* **Receso Invernal:** 11 al 22 de Julio de 2011

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta